

haverla por acusada, y declarando por desierta
esta suplica mandan se lleve a debido efecto el
auto ve veinte y tres de Junio de setecientos
ochenta y nueve, librando para su execucion

Auto, el Despacho condeñente en Justicia V.ª Man-
tín de Villanueva = Declarare por desierta
la suplica interpuesta y por parado en autori-
dad de esta Jurgada el auto probetido por el
Consejo en veinte y tres de Junio del año pa-
sado de setecientos ochenta y nueve. Librare
a la parte del Sr. Infante el despacho co-
rrespondiente. Madrid veinte y siete de
Julio de mil setecientos noventa y uno = Es-
ta numerado = Licenciado Navarro =
Y para que tenga cumplido efecto lo resuelto